

17/10/96). Se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el ayuntamiento de Alcántara, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos

Mérida, 28 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de octubre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de La Garganta.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de La Garganta de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96). Se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el ayuntamiento de La Garganta, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 28 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 28 de octubre de 1999, sobre exposición pública de propuesta de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Gargüera.

Redactada la propuesta de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gargüera de la provincia de Cáceres, y de acuerdo con el art. 11 del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura de 1 de octubre (D.O.E. 17/10/96). Se hace público para general conocimiento, que dicha propuesta estará expuesta al público en el ayuntamiento de Gargüera, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n Mérida y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de Cáceres s/n, durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, 28 de octubre de 1999.—El Secretario General Técnico, ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

ANUNCIO de 15 de octubre de 1999, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015029.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de C.I.A. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castellar, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C.T. Ferial Talavera (9898).

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Talavera la Real.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 28.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms: 0,020.
Emplazamiento de la línea: Proximidades del Polideportivo del T.M. de Talavera la Real.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: Número 1.
Relación de transformación: 28,000 / 20,000, 0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 630 (KVA).
Emplazamiento: Talavera la Real. Proximidades del Polideportivo del T.M. de Talavera la Real.
Presupuesto en pesetas: 5.326.736.
Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.
Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015029.

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/1966, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 15 de octubre de 1999.—El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 21 de octubre de 1999, sobre solicitud de documentación a «Las Rozas de San Miguel, S.L.».

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-12201 «Las Rozas de San Miguel, S.L.», se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación de indefinida deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

* Memoria descriptiva firmada por el solicitante, con el siguiente contenido mínimo: a) actividad que realiza b) centros de trabajo que posee c) relación de todos los trabajadores que estaban en alta en la empresa a la fecha de la/s contratación/es subvencionable/s, distinguiendo a los fijos de los eventuales.

* Fotocopia compulsada del/los contratos indefinidos objeto de subvención.

* Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social relativo al historial de afiliación del/los trabajadores objeto de subvención (en original), debidamente actualizados de modo que aparezcan datos de alta en la empresa con contrato indefinido.

* Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F. de todos los trabajadores objeto de subvención.

* Fotocopia compulsada de la tarjeta del C.I.F.

* Nota simple del Registro Mercantil que certifique todas las inscripciones que la empresa ha efectuado en el mismo.

* Fotocopia compulsada del Libro de Matrícula de todos los códigos del Régimen Especial Agrario que posea.

* Fotocopia compulsada de los Seguros Sociales (TC1/8 y TC2/8) correspondiente a los doce meses anteriores a la fecha del/los contratos objeto de subvención, de todos los códigos del R.E.A. que posea.

* Fotocopia compulsada del libro de familia del administrador y/o socios mayoritarios, según corresponda.

* Fotocopia compulsada del libro de familia del/los trabajador/es objeto de subvención.

* Indicar el Código Cuenta Cliente donde desea que se le abone la subvención. Dicho código debe tener formato a 20 dígitos.

* Certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social que acredite todos los códigos que posea en el Régimen General y/o Régimen Especial Agrario, según corresponda (en original).

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.